

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente.*

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido modificado por los Decretos 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo) y 117/2004, de 26 de abril (BOJA núm. 84, de 30 de abril). El artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, en su nueva redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establecen que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, éste designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno en Córdoba para los días 24 de julio al 10 de agosto de 2008, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, resuelvo designar como Delegado del Gobierno en Córdoba suplente, durante los días 24 de julio al 3 de agosto de 2008, ambos inclusive, a don Francisco García Delgado, Delegado Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, y del 4 al 10 de agosto de 2008, ambos inclusive, a don Luis Rey Yébenes, Delegado Provincial de Medio Ambiente.

Córdoba, 3 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de la autorización concedida a Applus Norcontrol, S.L.U. para operar como entidad de certificación con la consiguiente cancelación en el registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alcance Producción Integrada.*

Con fecha 27 de abril de 2008, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería, se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a la retirada de la autorización concedida a Applus Norcontrol, S.L.U., para operar como entidad de certificación, con la consiguiente cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el alcance Producción Integrada, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**R E S U E L V O**

Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Applus Norcontrol, S.L.U., y confirmar los extremos contenidos en el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Retirada de autorización para el alcance Producción Integrada, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución, procediéndose a retirar la autorización a ella concedida para actuar como entidad de certificación para el citado alcance, así como a la consiguiente cancelación de la inscripción en el registro de Entidades de

inspección y certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de la autorización concedida a Inspector de Porcino Ibérico, S.L., para actuar como entidad de inspección para el alcance jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, y consiguiente cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Con fecha 3 de junio de 2008, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería, se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a la retirada de la autorización concedida a Inspector de Porcino Ibérico, S.L., para actuar como entidad de inspección para el alcance jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, y consiguiente cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**R E S U E L V O**

Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Inspector de Porcino Ibérico, S.L., y confirmar los extremos contenidos en el Acuerdo de Inicio del procedimiento de retirada de autorización para el alcance jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución, procediéndose a retirar la autorización a ella concedida para actuar como entidad de inspección para el citado alcance, así como a la consiguiente cancelación de la inscripción en el registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de junio de 2008.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se modifica la autorización de los centros docentes privados «Cardenal Herrera Oria» de Málaga, por remodelación de sus instalaciones.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco José González Díaz, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria, titular de los centros docentes privados «Cardenal Herrera Oria», con domicilio en C/ Toquero, 20, de Málaga, por el que se solicita una modificación de la autorización que tenían concedida por Orden de la Consejería de Educación de 21 de septiembre de 2007, por remodelación de sus instalaciones, según